

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN VANDELLÓS II RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE GENERADORES DE VAPOR

Con fecha 21 de diciembre de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 13 de diciembre de 2011 (nº. de registro de entrada 43249), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-275, revisión 0 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en la sección 6.15 “Programa de generadores de vapor” de las Normas Administrativas de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. El motivo de los cambios es extender el actual criterio alternativo de taponado de tubos de generador de vapor hasta el final del próximo ciclo 19 de operación.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 21 de marzo de 2012, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-275, revisión 0, se incluirán en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento C. N. Vandellós II, y entrarán en vigor desde el final de ciclo 18, y su validez se extenderá durante todo el ciclo 19 de operación de dicha central.

Madrid, 22 de marzo de 2012
LA PRESIDENTA,

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID